

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1189

Popayán, Septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00688-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: ANDRES FELIPE MOSQUERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del
C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que
corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a96b44e1e6b268e51341f2895216329704c5ca5fdc261c891b5ee190c0270687
Documento generado en 16/09/2020 06:00:32 p.m.